



MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ

Comité de Evaluación

Antigua "Tupá ra'y" hoy "Capital del Arroz" y "Cuna de la Independencia"
"Batalla de Tacuary" - 09/Marzo/1811



DICTAMEN N° 08 /2024.-

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 09/2024
I.D. N°: 456228.-

"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE LA CALLE HEROES CARMEÑOS (DOS TRAMOS))"

Carmen del Paraná, 23 de octubre del 2024.-

Señor:
Germán Gustavo Gneiting, Intendente
Municipalidad de Carmen del Paraná

El Comité de Evaluación de la Municipalidad de Carmen del Paraná, integrado por el Ing. Marcelo Ledesma con CIN° 4152878, Encargado de Medio Ambiente, y; el Sr. Fernando Benítez con CIN° 3437541, Coordinador de Obras Viales y Proyectos de la Municipalidad de Carmen del Paraná, en virtud de las funciones que se le encomendara, cual es el estudio y análisis de las ofertas presentadas y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso de la **Licitación de menor Cuantía Nacional N° 09/2024**, para la **"Construcción de Pavimento tipo empedrado sobre la calle Héroes Carmeños (dos tramos)** cumple en remitirle el dictamen correspondiente. -----

Antecedentes:

Que, por Resolución I.M. N° 180/2024 de fecha 02 de octubre del 2024, se resuelve llamar a Licitación de menor Cuantía Nacional N° 09/2024, para **"Construcción de Pavimento tipo empedrado sobre la calle Héroes Carmeños (dos tramos)"**. -----

Que, el acto de apertura de sobres se llevó a cabo en el lugar y horario establecidos habiéndose recibido 1 (sobre) sobre de oferta, de conformidad al Acta de Apertura de Sobres, perteneciente a la empresa:

• **MG CONSULTORA** de **Jorge D. Sanabria** (98 fojas).....Gs. 235.304.550

Perfil de proveedor N° 1820081

Que, durante el proceso de Apertura de Sobres, la Convocante realizó la verificación de los documentos sustanciales, observando que la oferta presentada por la Empresa Unipersonal MG

MUNICIPALIDAD DE
CARMEN DEL PARANÁ
COMITÉ DE EVALUACIÓN

MUNICIPALIDAD DE
CARMEN DEL PARANÁ
COMITÉ DE EVALUACIÓN



MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ

Comité de Evaluación

Antigua "Tupá ra'y" hoy "Capital del Arroz" y "Cuna de la Independencia"
"Batalla de Tacuary" - 09/Marzo/1811



Consultora de Jorge D. Sanabria T. , presenta debidamente los documentos sustanciales, los cuales se citan más adelante.-

2. Observaciones en el Acto de Apertura

El Acto de Apertura se realizó con una sola oferta, y, no se realizaron observaciones durante el Acto de Apertura.-

3. Presentación de documentos

Que, en el marco del procedimiento para la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 09/2024 para la "**Construcción de Pavimento tipo empedrado sobre la calle Héroes Carmeños (dos tramos)**" la única oferta es analizada a fin de comprobar el cumplimiento de los documentos sustanciales, en primer término y, luego los documentos formales y solicitarlos en su caso:

➤ Cuadro de ofertas con relación a los requisitos sustanciales en la invitación:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	MG CONSULTORA de Jorge Sanabria
Formulario de Oferta. El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente.	CUMPLE (foja 1 al 3)
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida mediante Póliza de Seguro.	CUMPLE (foja 4 al 5)
Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta. Cédula de Identidad.	CUMPLE (foja 14)
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	CUMPLE (foja 15 al 17)
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y	NO APLICA



MUNICIPALIDAD DE
CARMEN DEL PARANÁ
COMITÉ DE EVALUACIÓN



MUNICIPALIDAD DE
CARMEN DEL PARANÁ
COMITÉ DE EVALUACIÓN



MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ

Comité de Evaluación

Antigua "Tupá ra'y" hoy "Capital del Arroz" y "Cuna de la Independencia"
"Batalla de Tacuary" - 09/Marzo/1811



representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA
Constancia de visita al sitio de Obra.	CUMPLE (foja 30)

➤ MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

Teniendo en cuenta, lo establecido en la Ley N° 4558/11 y la Ley N° 6575/2020:

"A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El Certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. -

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes.

Verificado en el portal del MIC, se encuentra el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional N° 187067, emitido en forma y tiempo.-

Por lo tanto, y, teniendo en cuenta que existe un solo oferente, **el Comité no aplica el margen de Preferencia Nacional.-**



MUNICIPALIDAD DE
CARMEN DEL PARANÁ
COMITÉ DE EVALUACIÓN



MUNICIPALIDAD DE
CARMEN DEL PARANÁ
COMITÉ DE EVALUACIÓN



MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ

Comité de Evaluación

Antigua "Tupá ra'y" hoy "Capital del Arroz" y "Cuna de la Independencia"
"Batalla de Tacuary" - 09/Marzo/1811



Por lo tanto, según lo establece el Inciso 2. Evaluación basada en precio. 2.1. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente; del Art. 75 "Procedimiento de Evaluación" del Decreto Reglamentario N° 2264/2024, que expresa:

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2- Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.

4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Por consiguiente, se selecciona a la única oferta, correspondiente a la **Empresa Unipersonal del Sr. Jorge Sanabria, con RUC N° 7315586-1**, para su análisis.

➤ Capacidad Legal:

El Comité de Evaluación procedió a solicitar los registros del Personal de la Empresa Según el cual los representantes no registran datos, así mismo procedió a verificar los datos de cada oferente a través de la Página de SINARH:

N°	Nombre y Apellido	CI N°	Empresa	Estado
1	Jorge Damián Sanabria Tevez	7.315.586	Unipersonal	No presenta



MUNICIPALIDAD DE
CARMEN DEL PARANÁ



MUNICIPALIDAD DE
CARMEN DEL PARANÁ



MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ

Comité de Evaluación

Antigua "Tupá ra'y" hoy "Capital del Arroz" y "Cuna de la Independencia"
"Batalla de Tacuary" - 09/Marzo/1811



Consiguientemente, se prosigue con el análisis de la Capacidad Técnica, Legal y Financiera de la Oferta:

➤ MONTOS DE LA OFERTA:

El análisis de la misma y ajustes de errores aritméticos se pueden observar en el cuadro comparativo de ofertas (adjunto a la presente en fojas más adelante). -

Luego de la realización de los ajustes de errores aritméticos la oferta presentada queda de la siguiente manera: **No presenta errores aritméticos.**

MG CONSULTORA del Señor Jorge Damián Sanabria Tevez

Monto presentado: Gs. 235.304.550. -

➤ DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

La oferta de la Empresa Unipersonal **MG CONSULTORA del Señor Jorge Damián Sanabria Tevez**, no se encuentra dentro del Rango de la Disponibilidad Presupuestaria establecida para el procedimiento en cuestión, según lo expresa el certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 10/2024:

Por lo tanto, el Comité de Evaluación procede tal como lo indica en Pliego de Bases y condiciones:

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1.

- a. *En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y del 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.



MUNICIPALIDAD DE
CARMEN DEL PARANÁ
COMITÉ DE EVALUACIÓN



MUNICIPALIDAD DE
CARMEN DEL PARANÁ
COMITÉ DE EVALUACIÓN



MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ

Comité de Evaluación

Antigua "Tupá ra'y" hoy "Capital del Arroz" y "Cuna de la Independencia"
"Batalla de Tacuary" - 09/Marzo/1811



El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

En este caso, la oferta no se encuentra dentro de los parámetros establecidos en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, por ello se remite una nota de solicitud donde debe constar una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable.-

Por lo dicho, se cierra la sesión, mientras se aguarda la respuesta de la Empresa.-

En fecha 23 de octubre del año 2024 el oferente procede a contestar la solicitud, vía correo electrónico, diciendo lo siguiente:

En respuesta a los ítems solicitados, adjunto todos los documentos respaldatorios solicitados

Consiguientemente, en fecha 24/10/2024, se procede a analizar la oferta, con la documentación recibida:

En cuanto a la justificación y explicación detallada que ofrece la Empresa MG Consultora de Jorge Sanabria, a la solicitud que realizó el Comité de Evaluación de la Municipalidad de Carmen del Paraná, considera una respuesta suficiente, sólida, fundada y concreta para justificar el precio ofertado de cada ítem adjudicable. -

Por, lo expuesto, la oferta se considera aceptable. -

Análisis y Evaluación de las Ofertas:

Posterior a la verificación cuantitativa de la oferta presentada por el oferente, se procede a la evaluación en detalles de las documentaciones presentadas por cada de una de ellas hasta aquí calificadas. -

Por lo tanto, se procede a la verificación de los documentos según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones:

Por lo tanto; se detallan a continuación la presentación de cada uno de los documentos formales solicitados en el PBC:

Nº	DOCUMENTOS FORMALES	MG Consultora de Jorge Sanabria
1	Capacidad Financiera.	CUMPLE



MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ

Comité de Evaluación

Antigua "Tupá ra'y" hoy "Capital del Arroz" y "Cuna de la Independencia"
"Batalla de Tacuary" - 09/Marzo/1811



	Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2021, 2022 y 2023)	(Fs 31 al 37)
2	Experiencia Requerida. Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres contratos, durante los últimos diez años, similares a las obras propuestas. • Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2021, 2022 y 2023 en las siguientes actividades clave: Construcción de pavimento tipo empedrado	CUMPLE (Fs. 39 al 42) CUMPLE (Foja 41 y 42)
3	Capacidad en Materia de Personal. • 1 Ingeniero Civil con registro del MOPC, con al menos 5 años de experiencia a verificar con el Título Universitario y Registro actualizado del MOPC.- • 2 (dos) Albañiles con al menos 2 (dos) años de experiencia avalada con Certificado de trabajos anteriores.- • 1 (un) hormigonista con al menos 2 años de experiencia avalada con Certificado de trabajos Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con Diez años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares	CUMPLE (Foja 49 y documentos remitidos al Comité de Evaluación)
4	• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: ○ 5 (cinco) carretillas de obras ○ 4 (cuatro) mezcladores de hormigón	CUMPLE (Foja 50 y documentos remitidos al Comité de Evaluación)



MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ

Comité de Evaluación

Antigua "Tupá ra'y" hoy "Capital del Arroz" y "Cuna de la Independencia"
"Batalla de Tacuary" - 09/Marzo/1811



	○ 1 (un) generador ○ 1(un) camión volquete de mínimo 12 m3 de capacidad con habilitación vigente ○ 1(un) motoniveladora ○ 1 (una) compactadora ○ 1 (una) hormigonera ○ Equipos básicos de seguridad industrial, cascos, chalecos, lentes protectores, guantes • Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	 MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ COMITÉ DE EVALUACIÓN
5	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social Certificado de Cumplimiento Tributario. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios. -	CUMPLE (fs. 09, 08, y 11 respectivamente)  MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ COMITÉ DE EVALUACIÓN

- **EXPERIENCIA REQUERIDA:** Que, se observa que la oferta de la Empresa Unipersonal **MG Consultora del Sr. Jorge Sanabria**, con RUC N° 7315586-1 cumple a través de las copias de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, con la experiencia solicitada. -
- **CAPACIDAD FINANCIERA:** Que, luego de la verificación de los documentos que demuestren capacidad legal para contratar, el Comité analiza la situación financiera de los potenciales oferentes. El mismo se detalla en la **Tabla Comparativa de la Situación Financiera con relación al coeficiente mínimo exigido:**

Tabla Comparativa de la Situación Financiera con relación al coeficiente mínimo exigido

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos años 2021, 2022 y 2023.-



MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ

Comité de Evaluación

Antigua "Tupá ra'y" hoy "Capital del Arroz" y "Cuna de la Independencia"
"Batalla de Tacuary" - 09/Marzo/1811



b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos años 2021, 2022 y 2023.-

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital

El promedio en el último año, no deberá ser negativo.

MG Consultora de Jorge Sanabria									
AÑO	RATIO DE LIQUIDEZ			ENDEUDAMIENTO			RENTABILIDAD		
	Cuenta	Monto	%	Cuenta	Monto	%	Cuenta	Monto	%
2021	Activo Corriente	140.246.072	0	Pasivo Total	0	0	Utilidad (UAI)	- 4.725.816	-0.03
	Pasivo Corriente	0		Activo Total	140.246.072		Patrimonio neto	144.971.888	
2022	Activo Corriente	142.872.791	0	Pasivo Total	0	0	Utilidad (UAI)	2.626.719	0,02
	Pasivo Corriente	0		Activo Total	142.872.791		Patrimonio neto	140.246.072	
2023	Activo Corriente	164.365.393	63,6	Pasivo Total	2.583.328	0,01	Utilidad (UAI)	18.909.274	0,13
	Pasivo Corriente	2.583.328		Activo Total	164.365.393		Patrimonio neto	142.872.791	
	CUMPLE		21,2	CUMPLE		0,003	CUMPLE		0,04

Por lo expuesto, y demostrado que la Empresa Unipersonal MG Consultora de Jorge Sanabria, con RUC 7315586-1, CUMPLE con todo lo solicitado en el PBC.



MUNICIPALIDAD DE
CARMEN DEL PARANÁ
COMITÉ DE EVALUACIÓN



MUNICIPALIDAD DE
CARMEN DEL PARANÁ
COMITÉ DE EVALUACIÓN



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Anexo al Decreto N°

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Mg Constructora de Jorge Sanabria RUC 7315586-1

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Precio referencial	% de variación
	Trabajos Preliminares								
1-	Relevamiento topografico	N/A	Paraguay	m2	2.236	1.300	2.906.800	2.868.788	1%
2-	Cartel indicador (1,20 x 2,00)	N/A	Paraguay	Un.	1	975.000	975.000	958.500	2%
3-	Marcación y replanteo	N/A	Paraguay	m2	2.236	1.950	4.360.200	4.431.752	-2%
	Movimiento de Suelo								
4-	Terraplenado vibrocompactado y perfilado	N/A	Paraguay	m3	671	39.000	26.169.000	24.382.798	7%
5-	Provisión y colocación de cuneta cordon altura: 30 cm, ancho 50 cm y espesor: 13 cm: dosaje 1:3:5	N/A	Paraguay	ml	543	162.500	88.237.500	74.796.078	18%
6-	Construcción de baden de H/A de 1,60 m	N/A	Paraguay	ml	16	377.000	6.032.000	5.681.488	6%
	Empedrado								
7-	Construcción de pavimento tipo empedrado	N/A	Paraguay	m2	1.957	45.500	89.043.500	86.182.366	3%
8-	Cordón de confinamiento	N/A	Paraguay	ml	32	71.500	2.288.000	1.985.216	15%
9-	Compactación y relleno de espacios entre piedras	N/A	Paraguay	m2	1.957	7.150	13.992.550	13.861.431	1%
10-	Limpieza y desmovilización final	N/A	Paraguay	Gl	1	1.300.000	1.300.000	1.307.174	-1%
	TOTAL						235.304.550	216.455.591	9%



MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ

Comité de Evaluación

Antigua "Tupá ra'y" hoy "Capital del Arroz" y "Cuna de la Independencia"
"Batalla de Tacuary" - 09/Marzo/1811



Especificaciones Técnicas

En relación a las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC se pudo comprobar que la empresa se adecua a lo exigido en la mencionada planilla (se observa en el cuadro comparativo de ofertas). -----

Conclusiones y recomendación

Que se observa, en los cuadros que anteceden, que la única empresa oferente ha dado cumplimiento en relación a la provisión de los documentos sustanciales exigidos en el PBC por la convocante, para dicha contratación.-----

Que, no realizan observaciones.-Que, el Comité menciona que no se realizaron correcciones aritméticas, las cuales se detallan en el punto de Análisis de Precio. -----

Que, se deja constancia de la experiencia requerida, la capacidad financiera y técnica, en el cuadro de documentos formales. -----

Que, tomando como base las consideraciones expuestas en este informe de Análisis y evaluación de este Comité integrado por funcionarios de la Municipalidad de Carmen del Paraná, los análisis arrojan el siguiente resultado:

Nº	EMPRESA OFERENTE	CAPACIDAD LEGAL	ANALISIS ECONOMICO	EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA
1	Empresa Unipersonal MG Consultora de Jorge Sanabria , con RUC 7315586-1 ,	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que, luego de la verificación por parte del Comité, se observa que la Empresa Unipersonal **MG Consultora de Jorge Sanabria**, con RUC **7315586-1**, cumple con todos los documentos sustanciales y formales solicitados en el PBC, como así también, el precio ofertado se encuentra dentro de lo presupuestado, según CDP N° 10/2024. -----

Que, atendiendo a lo dispuesto en el art 55, de la ley, ...con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta Asegure las mejores condiciones para el Estado en



MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ

Comité de Evaluación

Antigua "Tupá ra'y" hoy "Capital del Arroz" y "Cuna de la Independencia"
"Batalla de Tacuary" - 09/Marzo/1811



términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

La autoridad competente de la convocante será quién resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de 10 (diez) días corrido en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez. Transcurrido dicho plazo, los oferentes tendrán derecho a retirar su oferta sin consecuencia alguna para los mismos. La máxima autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución.

La convocante deberá notificar el resultado de la adjudicación del procedimiento de contratación a cada uno de los participantes de conformidad a lo establecido en el reglamento. En sustitución de dicha notificación, la convocante podrá optar por dar a conocer el resultado de la adjudicación en acto público, debiendo constar lo actuado en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. Las formalidades del acto público de notificación deberán indicarse expresamente en las bases de la contratación.

Que, en consecuencia, el Comité de Evaluación de ofertas de este llamado EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA AMAPARADO BAJO EL ART. 54 de la Ley 7021/2022, considera:

Recomendar al Señor Intendente, la adjudicación del llamado por Menor cuantía Nacional N° 09/2024 para la **"Construcción de Pavimento tipo empedrado sobre la calle Héroes Carmeños (dos tramos)"** a la empresa Empresa Unipersonal MG Consultora de Jorge Sanabria, con RUC 7315586-1, por la suma de **Gs. 235.304.550** (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA GUARANÍES), por constituir la oferta que cumple con la totalidad de los requisitos solicitados en el PBC. -----

Se remite el presente Dictamen para los fines que hubiere lugar, a los 24 días del mes de octubre del año 2.024. -----


Sr. Fernando Benítez Arce
Comité de Evaluación

.....
Ing. Agr. Marcelo Ledesma
Comité de Evaluación


12



MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ

COMITÉ DE EVALUACION

Carmen del Paraná, 23 de octubre de 2024.-
Antigua "Tupá ra'y" hoy "Capital del Arroz" y "Cuna de la Independencia"
"Batalla de Tacuary" - 09/Marzo/1811



Señor/es:

MG Consultora

JORGE SANABRIA

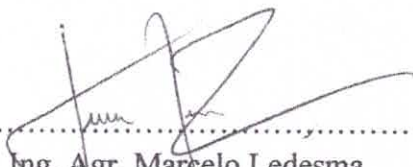
Presente:

Nos dirigimos a Usted en representación del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Carmen del Paraná en referencia a la **Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 09/2024**, para el **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE LA CALLE HÉROES CARMEÑOS (DOS TRAMOS)"**, con el fin de solicitarle lo siguiente:

- 1- Una Justificación del precio ofertado, el cual supera lo presupuestado por la convocante.
- 2- Demostrar que cuenta con el personal debidamente calificado según lo establece el PBC.
- 3- Demostrar que cuenta con capacidad en material de equipos, tal como lo establece el PBC.

Solicitamos nos envíe los citados documentos formales en un plazo de 24 horas hábiles, improrrogables, vía Correo Electrónico uocmunicarmendelparana@gmail.com o acercar a la Municipalidad de Carmen del Paraná, en los horarios de 07:00 a 13:00, de lunes a viernes.

Atentamente. –


Ing. Agr. Marcelo Ledesma
Comité de Evaluación
MUNICIPALIDAD DE
CARMEN DEL PARANÁ
COMITÉ DE EVALUACIÓN

RECIBIDO POR:

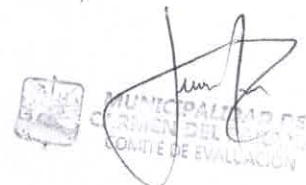
Nombre y Apellido: _____

Firma: _____

Fecha: _____

Hora: _____

Sello de la Empresa: _____





UOC Municipalidad de Carmen del Paraná <uocmunicarmendelparana@gmail.com>

Nota del Comité de evaluación

Jorge Damian Sanabria <elcacique.encarnacion@gmail.com>
Para: uocmunicarmendelparana@gmail.com

23 de octubre de 2024, 23:17

EN RESPUESTA A LOS ITEM SOLICITADOS, ADJUNTO TODOS LOS DOCUMENTOS RESPALDATORIOS
SOLICITADOS.

ATENTAMENTE

JORGE DAMIAN SANABRIA TEVES

[El texto citado está oculto]

7 adjuntos

 **CONTRATO DE SERVICIOS 2024.pdf**
114K

 **CamScanner 23-10-2024 23.13.pdf**
236K

 **DECLARACION JURADA.pdf**
219K

 **1.pdf**
235K

 **MOPC MASACOTE 2024.pdf**
98K

 **Fotocopia cedula autenticada.pdf**
333K

 **Titulo Universitario autenticado.pdf**
268K


 MUNICIPALIDAD DE
CARMEN DEL PARANÁ
COMITÉ DE EVALUACIÓN


 MUNICIPALIDAD DE
CARMEN DEL PARANÁ
COMITÉ DE EVALUACIÓN



UOC Municipalidad de Carmen del Paraná <uocmunicarmendelparana@gmail.com>

Nota del Comité de evaluación

Jorge Damián Sanabria <elcacique.encarnacion@gmail.com>
Para: uocmunicarmendelparana@gmail.com

23 de octubre de 2024, 12:24

Recibido

El mié., 23 oct. 2024 12:23, UOC Municipalidad de Carmen del Paraná <uocmunicarmendelparana@gmail.com> escribió:


 MUNICIPALIDAD DE
CARMEN DEL PARANÁ
COMITÉ DE EVALUACIÓN
 MUNICIPALIDAD DE
CARMEN DEL PARANÁ
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Ing. Agr. Marcelo Ledesma

Miembro del comité evaluador

PRESENTE

Quien suscribe Jorge Damian Sanabria Teves, con C.I N° 7.315.586 en representación de mi empresa *MG CONSULTORA* con RUC N° 7.315.586-1, declaro que los costos presentados para la licitación con de MCN N° 09/2024 para CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE LA CALLE HÉROES CARMEÑOS DOS TRAMOS fueron presentados tomando en cuenta la fuerte subida del dólar, que eso impacta en nuestra moneda local, el costo tanto de los hierros, cemento arena y piedra bruta se rigen por el dólar y hay que tener un margen para poder solventar en caso que suba nuevamente, cerrando el día de hoy el dólar a 7.900 Gs, siendo que hace exactamente una semana estaba a 7.770.

Además el elevado costo del combustible que utiliza las distintas maquinarias también se rige al cambio del dólar.

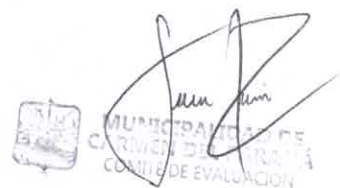
Atentamente

Jorge D. Sanabria
RUC: 7.315.586-1

Jorge Damian Sanabria Teves

PROPIETARIO


MUNICIPALIDAD DE


MUNICIPALIDAD DE
CARRETERA DE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

DECLARACION JURADA

Quien suscribe Jorge Damian Sanabria Teves, con C.I N° 7.315.586 en representación de mi empresa *MG CONSULTORA* con RUC N° 7.315.586-1, declaro bajo fe de juramento que voy a alquilar las máquinas necesarias de la municipalidad de Carmen Del Paraná, a efecto de dar trabajo a la gente del distrito.

Atentamente


Jorge D. Sanabria
RUC: 7.315.586-1

Jorge Damian Sanabria Teves

PROPIETARIO

CONTRATO DE SERVICIOS

ENTRE EL SEÑOR JORGE DAMIAN SANABRIA Y EL SEÑOR CARLOS GIMENES.

EL QUE SUSCRIBE EL SEÑOR JORGE DAMIAN SANABRIA TEVES, CON CI N 7315586 EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA MG CONSULTORA DEJA CONSTANCIA DE LO SIGUIENTE;

PRIMERO: QUE EL SEÑOR CARLOS GIMENEZ, SOLTERO, COMICILIADO EN EL BARRIO SAN MIGUEL DE LA CIUDAD DE CAMBYRETA, CON CI N 2.064.481 PRESTA SERVICIOS EN LA EMPRESA DENOMINADA MG CONSULTORA CON RUC 7315586-1.

SEGUNDO: EL SR CARLOS GIMENEZ RECIBIRA LA SUMA DE GS. 3.500.000 GS EN CONCEPTO DE PAGO DE MANO DE OBRAS POR SUS SERVICIOS, PRESENTANDO UNA BOLETA DE SERVICIOS PERSONALES CADA VEZ QUE COBRE DICHA SUMA DE DINERO.

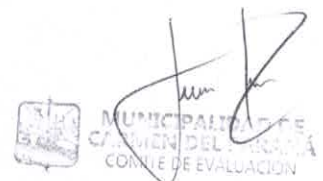
TERCERO: EL SR CARLOS GIMENES SE COMPROMETE A TRABAJAR EN EL SECTOR QUE SEA ASIGNADO, TENIENDO EN CUENTA QUE ES UN ALBAÑIL Y CONSTRUCTOR ESPECIALISTA DE EMPEDRADOS.

CUARTO: LOS DIAS ESTIPULADOS PARA TRABAJAR SON DE LUNES A SABADO EN HORARIO A CONVENIR.

FIRMAN DOS COPIAS DEL MISMO TENOR, EN FECHA 23 DE JULIO DEL AÑO 2018 EN LA CIUDAD DE ENCARNACION


Jorge Sanabria

Carlos Gimenez



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En la ciudad de Encarnación, del Departamento de Itapúa, a los 06 y ocho días del mes de mayo del año 2024, entre la firma "MG CONSULTORA" con RUC 7315586-1", representada por el **Sr. Jorge Damian Sanabria Teves** con **Cédula de Identidad N° 7315586** domiciliado en Calle Cristo Rey y Sostenes Benitez -Encarnación, en adelante denominado la **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra el **Ing. Crispin Mazacotte** con **Cédula de Identidad N° 1.734.568**, domiciliado en el Distrito de San Juan del Paraná, en adelante denominado el **PROFESIONAL**, ambos mayores de edad, convienen en celebrar el presente contrato de Prestación de Servicios Eventuales conforme a las cláusulas siguientes:

PRIMERA: LA CONTRATANTE, CONTRATA los Servicios del Ingeniero Civil Crispin Mazacotte con Paredes con Registro Profesional del MOPC N°3.186 para Servicios Eventuales surgidas de Contratos Públicos y Privados celebradas por la Contratante.

SEGUNDA: LA CONTRATISTA se compromete a brindar sus Servicios Profesionales conforme a lo establecido en la Cláusula Primera.

TERCERA: El precio del Servicio se acordará de acuerdo a la envergadura de cada trabajo que se acordara antes del inicio de la misma.

CUARTA: LA CONTRATANTE se compromete a abonar de la siguiente manera previo acuerdo de las partes;

- a) Al Inicio de cada trabajo
- b) A la Mitad de la Obra
- c) Al término de la Obra

QUINTA: LA CONTRATANTE Y LA CONTRATISTA desde la fecha de la firma del presente Contrato asumen todas las responsabilidades emergentes de la misma.

SEXTA: Se adjuntará a la misma los acuerdos que surjan para cada evento conforme se establece en la Cláusula Primera. que formara parte integral del presente Contrato.

SEPTIMA: Todos los impuestos, tasas y gastos derivados del presente contrato quedan a cargo exclusivo de LA CONTRATISTA.

OCTAVA: La vigencia del presente contrato es hasta el 31 de diciembre del año 2024.-.

NOVENA: Para todos los efectos legales y judiciales del presente contrato las partes se someten voluntariamente a la jurisdicción y competencia de los juzgados de la ciudad de Asunción de la Capital, En prueba de conformidad y aceptación en todas sus partes, firman el presente contrato en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

ING. CRISPIN MAZACOTTE

JORGE D. SANABRIA TEVES

MUNICIPALIDAD DE
CIUDAD DEL PARANÁ

REGISTRO No. 3186

INSCRIPCIÓN No. 7776

M. O. P. C.

CONSTE QUE: El/La Señor/a MAZACOTTE FRETES CRISPIN RAMON



con Gra⁴ de INGENIERO CIVIL

y Título expedido por UNIVERSIDAD POLITECNICA Y ARTISTICA

Registrado en MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

en el Libro de Inscripción bajo No. 2905 a fojas/folio 45 y

Libro de Grados No. 02 se halla inscripto/a en el Ministerio de Obras

Públicas y Comunicaciones; en el Registro de Profesionales INGENIEROS

ARQUITECTOS, AGRIMENSORES, TOPOGRAFOS establecidos por Ley No. 979/84

SE EXPIDE: La constancia de Registro Profesional en el M. O. P. C. considerando el Art. 2 y 7 de la Ley No. 979 por el Año RENOVACION 2024

Asunción, 5 de ENERO de 2024

Encargado de Registro

Arq. Rocio Duarte de Busto
Jefa Interina - Departamento de Arquitectura
DOP - MOPC
Dirección de Obras Públicas

Director de Obras Públicas

Ing. Francisco Mereles Somers
Director
DOP - MOPC
Dirección de Obras Públicas



MUNICIPALIDAD DE
CARMEN DEL PARANÁ
COMITÉ DE EVALUACIÓN



MUNICIPALIDAD DE
CARMEN DEL PARANÁ
COMITÉ DE EVALUACIÓN

REPUBLICA DEL PARAGUAY

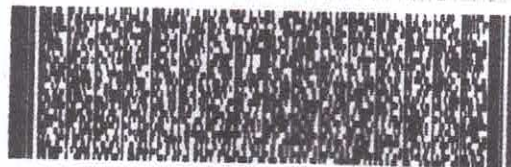
APellidos, Nombres
MAZACOTTE FRETES

CRISPIN RAMON
FECHA DE NACIMIENTO
13-02-1984

SEXO
Masculino



1734568



9049554

IC: 423-02291884-032

UBICACION: PN-08-01-423-569

NACIONALIDAD: PARAGUAYA

ESTADO CIVIL: SOLTERO

FECHA DE EMISION: 29-08-2019

Cria.Pp.al. MCP Raimundo Lopes
 Info. Data de Nascimento: 19/05/1978[illegible]

0402130H2708297
 CERTIFICADO
 fotocopia correspondiente al
 original que figura a la vista
 Consiste



MUNICIPALIDAD DE
CARMEN DEL PARAGUAY
COMITE DE EVALUACION



MUNICIPALIDAD DE
CARMEN DEL PARAGUAY
COMITE DE EVALUACION



REPÚBLICA DEL PARAGUAY
UNIVERSIDAD
POLITÉCNICA Y ARTÍSTICA
LEY N° 954/96



FACULTAD DE ARTES Y TECNOLOGÍA
SEDE ASUNCIÓN
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD
Por cuanto

CRISPIN RAMON MAZACOTTE FRETTES

Natural de la República del Paraguay, con Cédula de Identidad Civil N° 1.734.568

ha acreditado con la aprobación de los exámenes requeridos, en la carrera de INGENIERÍA CIVIL - TIC en el año lectivo 2011 y reúne los méritos suficientes para optar por el título de

INGENIERO CIVIL

Por cuanto, y de acuerdo con la LEY N° 954/96 y los Estatutos de la Universidad Politécnica y Artística, se expide el presente Diploma que le habilita para el ejercicio de los derechos y el goce de las prerrogativas que le corresponden al grado Otorgado y registrado en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los ocho días del mes de enero del año dos mil dieciséis.

Lic. Mario MORALES MORALES Aquino

Egresado/a



MUNICIPIO DE ASUNCIÓN
COMITÉ DE EVALUACIÓN

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA Y ARTÍSTICA
SEDE ASUNCIÓN

Arg. Oscar Rodolfo Avila Torresagasti

Decano

Ing. Oscar Rodolfo Torresagasti

FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
Asunción - Paraguay



El presente título de INGENIERO/A
Corresponde a MAZACOTTE FRETES, CRISPIN RAMON
Cédula de Identidad N°: 1734568
Resolución VES N°: 20642 de Fecha 11/03/2019



Lic. Griselda Liliane Penayo, Jefa Interina
Departamento de Verificación - DRT
Viceministerio de Educación Superior y Ciencias

[Signature]

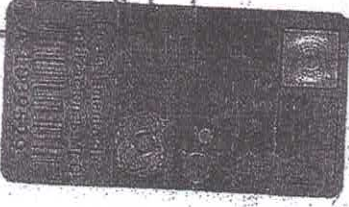
MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
SECRETARIA GENERAL
DIRECCION DE CERTIFICACION ACADÉMICA
TRATAMIENTO DE LEYALIZACIONES
CERTIFICADO QUE: La firma y sello que dice:

Griselda Penayo
VES

Comprobo:
NOTA: Nada más a ver con el documento
Asunción: 20 MAR 2019



Lic. Roberto L. Pulido O.
Jefe
Departamento de Leyalizaciones
Dirección de Verificación Académica



Gloria Mercedes Acosta Qui
Lic. en Educación Pública
Cédula de Identidad N° 12472
DRT - Verificación Académica
Viceministerio de Educación Superior y Ciencias - Paraguay



COPIA DEL ORIGINAL CONSTE

[Signature]



MUNICIPALIDAD DE
CARMEN DEL PARANÁ
COMITÉ DE EVALUACIÓN

[Signature]



MUNICIPALIDAD DE
CARMEN DEL PARANÁ
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Este Título número 4646 Serie
registrado bajo número de orden
fojas número 45 de 110
número 02 y es
19/03/2019